

## Aviso de Privacidad Simplificado de Expedientes de Personal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

### I.- La denominación del responsable.

La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

### II.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

**A.- Finalidad principal de tratamiento:** Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de: integrar el Expediente de personal, acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos y fiscales, cubrir perfil del puesto, pagar remuneraciones y prestaciones, ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional, para control de asistencia y otorgar prestaciones de seguridad social, económicas y de salud; programar acciones de capacitación.

**B.-Finalidad secundaria:** Respecto a los datos personales proporcionados; éstos serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, en su caso fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el Servidor Público y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tales como seguridad institucional, seguridad en el trabajo, servicios y prestaciones, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de seguridad social e histórico laboral.

### III.- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

**A. Destinatarios de los datos:** La transferencia de datos personales según sea el caso, serán destinados a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Secretaría de la Contraloría del Estado de México, Juzgado Locales o Federales acorde a la materia, Tribunal de Justicia Administrativa u Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- B. Finalidad de la transferencia:** Los datos transferidos tendrán como finalidad la realización de trámites administrativos, así como el otorgamiento de la Seguridad social de los Servidores Públicos, siendo que los datos proporcionados a los Juzgados, Tribunales u Órgano de Fiscalización serán proporcionados derivados del requerimiento realizado a fin de dar cumplimiento a la autoridad competente.
- A. El fundamento que autoriza la transferencia:** Artículo 99, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y artículo segundo transitorio, fracción IV del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece, así como lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- B. Los datos personales para transferir:** Enterar impuestos, cumplimiento de obligaciones fiscales, pago de contribuciones de seguridad social y otorgamiento de prestaciones.
- C. Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** Implica que al informar la transferencia de información recabada y al otorgar el consentimiento para la transmisión de datos personales serán tratados de manera estrictamente laboral para dar cumplimiento a los requerimientos realizados por las diversas autoridades competentes y/o dar seguimiento a diversos trámites administrativos.

En cuestión al seguro de separación individualizado el cual tienen derecho algunos Servidores Públicos, el contrato se efectúa de manera directa entre el Servidor Público y la compañía, por lo que la Comisión conserva únicamente el formato entregado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad.

Asimismo, se le informa que, como servidor público los datos personales relacionados con la erogación, comprobación, o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública en términos de los dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Municipios.

Es importante mencionar que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades referidas, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia al presente aviso de privacidad, por lo que se sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Se le informa que no se consideran transferencias las revisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**IV.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la Titular de la Delegación Administrativa de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, ya que no da tratamiento previo a los datos personales.

Thelma Fierro Olivar

**Administradora de la Base de Datos**

